GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 26 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00492/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AAO/CTIP/398/2019** de fecha 24 de junio de 2019, signado por la Lic. Elsa Esther Hernández Muñoa, Coordinadora de Transparencia e Información Pública en la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0884/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006058
FECHA: 28/06/2019
HORA: 11:20
RECIBIÓ: CONY

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1971/1674
Lic. Elsa Esther Hernández Muñoa, Coordinadora de Transparencia e Información Pública en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LPM/L

492

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía
Coordinación de Transparencia e Información Pública

Álvaro Obregón, Ciudad de México, a 24 de junio de 2019.

AAO/CTIP/398/2019

Asunto: Se emite respuesta.

25 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 11:41

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Me refiero a la solicitud realizada por medio del oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000107.3/2019** en relación con el oficio **MDSPOPA/CSP/0884/2019** firmado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el Punto de Acuerdo que el Pleno de dicho órgano, tuvo a bien aprobar:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a las y los alcaldes de las Demarcaciones Territoriales que conforman la Ciudad de México a que rindan un informe del estado que guarda la demarcación territorial a su cargo, en materia de transparencia y gobierno abierto, así como un informe preliminar de actividades para el ejercicio 2019 en dichas materias.

Al respecto le informo lo siguiente:

Transparencia y acceso a la información

Ésta administración tiene como compromiso promover permanentemente la transparencia en el ejercicio de la función pública, fomentando el Acceso a la Información y la Participación Ciudadana, encaminándonos hacia el Gobierno Abierto y la permanente Rendición de Cuentas que la sociedad necesita, promoviendo políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, accesible y completa, que se difunda en formatos abiertos, adecuados y accesibles para todo el público.

En este sentido se busca garantizar invariablemente el Derecho de Acceso a la Información Pública en posesión de la alcaldía, pues esta es un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la Ley. Lo anterior atendiendo al hecho de que el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

También se instauran las bases mínimas y condiciones homogéneas que rigen el tratamiento lícito de los datos personales en posesión de la alcaldía, su protección y el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, mediante el oportuno tramite de los procedimientos que marca la Ley en la materia; En ese sentido se han desarrollado las siguientes acciones, en los siguientes rubros, a saber:

1. **Transparencia**

a) Coordinación

Se mantiene una coordinación permanente con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF), con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que en la materia corresponden a esta alcaldía en su carácter de Sujeto Obligado.

Parte culminante de esta relación institucional, lo constituye el Convenio Marco de Colaboración firmado entre el INFODF y la Alcaldía Álvaro Obregón el día 20 de marzo de 2019.

Asimismo se participa activamente en la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, mecanismo de coordinación de los responsables de capacitación en la materia de todos los sujetos obligados de nuestra entidad.

b) Capacitación:

El objetivo de esta administración es que al finalizar el presente año, el 100% de los integrantes de la estructura acrediten los cursos en la materia. Para la consecución de este objetivo y en atención a la obligación de proporcionar una capacitación continua y especializada al personal que forma parte de este sujeto obligado, se impartieron seis cursos presenciales en materia de transparencia y datos personales, dos otorgados por la alcaldía en el mes de octubre de 2018 y cuatro impartidos por el INFODF en nuestras instalaciones en los meses de noviembre y diciembre del mismo año, lo que permitió que más de 120 servidores públicos adscritos a las distintas unidades administrativas que integran esta alcaldía, cuenten a la fecha con la constancia de acreditación correspondiente otorgada por el órgano garante, destacando la capacitación de todos los integrantes de la Unidad de Transparencia, así como la mayoría de integrantes del Comité de Transparencia. El 23 de mayo se realizó el primer curso 2019 sobre La Ley de Protección de Datos Personales asistiendo más de 80 servidores públicos; el 4 de junio se realizó el Taller de Clasificación de información y elaboración de versiones públicas y el 11 de junio el Taller Solicitudes de información y recurso de revisión, ambos con un cupo de 35 personas, quedando programados más talleres a celebrarse en el mes de julio. Durante el mes de agosto se llevará a cabo en esta alcaldía la "Jornada de la Transparencia" evento organizado en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF)

Estas acciones crear sinergias al interior de la alcaldía, que permiten impulsar la implantación de una política de gobierno abierto y transparente, que proteja los datos personales observando la rendición de cuenta y a la consolidación del ejercicio del derecho a la información por parte de la población.

2. Acceso a la Información Pública

a) Del 1° de octubre de 2018 al 17 de junio de 2019, se han recibido 2208 solicitudes de acceso a la Información a través del Sistema de solicitudes de Información de la Ciudad de México (INFOMEX), de las cuales se han dado respuesta oportuna a 1678 y 497 se encuentran en trámite.

3. Protección de Datos Personales

a) Del 1° de octubre de 2018 al 03 de mayo de 2019, se han recibido 18 solicitudes de Derechos ARCO en relación a solicitudes de datos personales tramitados a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (INFOMEX).

4. Rendición de Cuentas

a) Se actualizó la información a las obligaciones comunes y específicas de transparencia correspondientes al cuarto trimestre del año 2018 y el primer trimestre del año 2019, tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) como en el portal de la Alcaldía. Actualmente se está preparando la información correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio con el fin de reportar la información dentro del plazo que establece la ley en la materia.

Como señala también la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dicha información está a disposición de la ciudadanía en general en las direcciones electrónicas:

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio

http://www.aao.gob.mx/obligaciones-comunes-historico/

5. Comité de transparencia

a) El 25 de febrero de 2019, se instaló el Comité de Transparencia correspondiente a esta administración, el cual fue presidido por la Alcaldesa Layda Sansores San Román, quien estuvo acompañada por los titulares de todas las Direcciones Generales en su carácter de vocales.

b) Durante esta administración se han realizado una sesión de Instalación, dos sesiones ordinarias y doce extraordinarias, en las cuales se han sometido 89 casos de clasificación de información habiendo declarado en 27 de ellos la reserva de la información y en 62 la clasificación de información confidencial.

6. Recursos de Revisión

a) Al inicio de la administración se recibieron 24 recursos de revisión en curso. Al día 24 de junio se han sumado 39 para un total de 63 recursos, de los cuales se han solventado 5 y 58 continúan en trámite.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo
ATENTAMENTE

LIC. ELSA ESTHER HERNÁNDEZ MUÑOA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Profra. Esperanza Ramírez Amaya. Secretaria Particular de la C. Alcaldesa en Álvaro Obregón. Referencia T 1602
Mtro. Juan Pedro Alcudia Vázquez. Director General Jurídico. En atención al oficio AAO/DGJ/0527/2019
EEHM/src*